



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 11/2017.

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de Marzo del 2017.-

VISTO:

La Resolución General N° 8/2016, de fecha 16 de marzo del 2017, que fuera publicado en el Boletín Oficial de fecha Miércoles 22 de Marzo del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría General informa que se detectó un error en el año de la Resolución General N° 8/2016, que establece los nuevos valores en la Tasa Retributiva de Servicios para el año 2017, al consignarse como *año 2016*, cuando correspondía al año 2017.

Que a los fines legales resulta procedente dejar debidamente aclarado dicha situación.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°-RECTIFICASE el año de la Resolución N° 8/2016, de fecha 16 de marzo del 2017, el que quedará como Resolución General N° 8/2017.

ARTICULO 2°-Solicitar al Boletín Oficial, la publicación de la presente Resolución que deje salvado el error del año de la aludida Resolución General.

**CPN LUIS EDUARDO FIAD
Subsecretario de Presupuesto y Hacienda
A/C Dirección General de Rentas
Santiago del Estero**